# INFORME INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL A 30 DE JUNIO DE 2024

## OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

Dando cumplimiento al Plan de Acción y Mejoramiento Institucional de 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional – UPN a continuación se presenta el primer informe de balance del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA de la Universidad Pedagógica Nacional -UPN a 30 de junio de 2024.

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación, como oficina asesora de la Rectoría brinda con este informe el panorama del cumplimiento de la Ley de Transparencia en la universidad, relacionando la normatividad vigente, el balance del reporte del ITA, los avances gestionados en materia del ITA-UPN durante primer semestre de 2024 y las recomendaciones generales previo al reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ante la Procuraduría General de la Nación.

La idea de este informe es poder incorporar mejoras en la información que publica la UPN y que hacen parte del ITA para dar cumplimiento a la normatividad nacional y en especial publicar la mayor cantidad de información en la página web que la comunidad universitaria y la ciudadanía en general requieren.

#### **NORMATIVIDAD**

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública se regula el derecho a la información pública, los procedimientos para su ejercicio y la garantía del derecho, así como las excepciones a la publicidad de información.

Adicionalmente, se encuentra la Resolución 001519 del 24 de agosto de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" y sus respectivos anexos técnicos

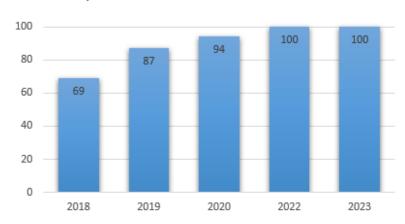
- Anexo Técnico 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo Técnico 2: Estándares de publicación y divulgación información.
- Anexo Técnico 3: Seguridad digital web.
- Anexo Técnico 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

La normatividad anterior, hace parte de lineamientos que la UPN cumple toda vez que hace parte de los sujetos obligados para generar el reporte del ITA el cual se debe reportar pues la Ley 1712 de 2014 menciona que "Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a odas las ramas del poder público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o

descentralizada por servicios o territorialmente, en los ordenes nacional, departamental, municipal y distrital".

#### BALANCE DE REPORTE INDICE DE TRANSPARENCIA UPN

Considerando que el Índice de Transparencia se encuentra estructurado en 15 niveles, 48 subniveles y 239 ítems los cuales por Ley se deben cumplir y reportar ante la Procuraduría General de la Nación, es necesario resaltar el compromiso que la Universidad Pedagógica Nacional ha tenido en materia de transparencia y acceso a la información pública evidenciando la mejora en el reporte de información desde 2018 al 2023 como se evidencia en imagen:



Gráfica 1. Evolución del reporte ITA-UPN

Fuente: Oficina de Desarrollo y Planeación

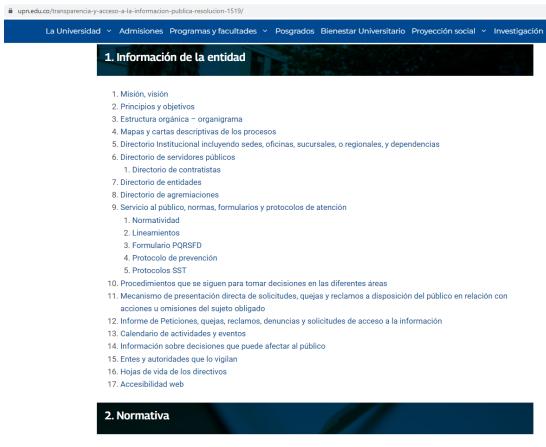
Cabe aclarar que en el 2021 desde la Procuraduría no se solicitó el reporte toda vez que los sujetos obligados nos encontrábamos en la fase de incorporación de ajustes por la Resolución 1519 de 2020.

Más allá de una medición, institucionalmente las dependencias han evidenciando la necesidad de publicar información mejorando los criterios de accesibilidad y poniendo a disposición de los grupos de interés y ciudadanía en general mayor información lo cual ha permitido el incremento en el porcentaje del reporte.

#### **AVANCES PRESENTADOS EN ITA POR PARTE DE LA UPN DURANTE PRIMER SEMESTRE 2024**

Durante la vigencia 2024 se identificó la necesidad de mejorar la visualización de la página del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UPN, por lo cual se propuso mejorar esta sección mediante listas desplegables que permitieran consultar la información mucho más ágil para la comunidad universitaria y la ciudadanía en general toda vez que hasta 2023 se encontraban todos los requisitos de la normatividad en un solo sitio, lo cual dificultaba encontrar la información como se evidencia en la imagen 1.:

Imagen 1. Visualización de la página ITA-UPN 2023



1. Normativa de la entidad o autoridad

El objetivo fue poder mejorar la visualización de la página ITA-UPN, generando una simplificación en la información, permitiendo identificarla de manera más fácil y organizarla de acuerdo a la temática, evitando confusiones, aclarando que esta organización se generó según los ítems establecidos en la Resolución 1519 de 2020 como se evidencia en la imagen 2.

Imagen 2. Visualización de la página ITA-UPN 2024

## Transparencia y acceso a la información pública

marzo, 2016 | Gobierno, Nosotro:



Así mismo, se gestionó desde el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones la interpretación de señas del home principal de la UPN propendiendo por brindar mayor accesibilidad a todas las comunidades según lineamientos de la Ley como se evidencia en la image 3.

Imagen 3. Accesibilidad portal UPN



Por otra parte, durante el primer semestre de 2024 se generó la actualización de enlaces de la página ITA-UPN dando cumplimiento a la normatividad para permitir a la ciudadanía contar con información actualizada de la vigencia, esta información se solicitó directamente a las dependencias y se publicó en colaboración con el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones.

Ahora bien, se generó una actualización del home principal de la UPN y se siguieron manteniendo los criterios de identidad visual y del portal gov.co con el siguiente nivel de detalle:

Imagen 4. Criterios de accesibilidad

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II	
	Subnivel	Ítem
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	Top Bar (GOV.CO)	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.
	Footer o pie de página.	Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:
		a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.
		b. Nombre de la entidad.
		c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.
		DATOS DE CONTACTO:
		a. Teléfono conmutador.
		línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.
		c. Línea anticorrupción.
		d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.
		e. Correo de notificaciones judiciales.
		f. Enlace para el mapa del sitio.
		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento
		de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan
		conforme con la normatividad vigente).
	Requisitos	a. Términos y condiciones.
	mínimos de	b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.
	políticas y	c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.
	cumplimiento legal.	d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.
	Requisitos	a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	mínimos en	b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.
	menú destacado.	c. Menú "Participa".

Ahora bien, continuando con los niveles de evaluación del Índice de Transparencia y Acceso a la información Pública se relacionarán los avances presentados por cada uno de los ítems y las mejoras que se recomiendan desde esta oficina.

## 1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

En esta sección se trabajó en la actualización del directorio institucional, el directorio de servidores públicos, el directorio de contratistas, el directorio de entidades y de agremiaciones, verificando la información reportada e incluyendo las actualizaciones pertinentes por el cambio de vigencia.

## Imagen 5. Sección ITA-UPN Información de la entidad

#### ▼ 1. Información de la entidad

- 1.1. Misión y visión
- 1.2. Principios y objetivos
- 1.3. Estructura orgánica organigrama
- 1.4. Mapas y cartas descriptivas de los procesos
- 1.5. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias
- 1.6. Directorio de servidores públicos
- 1.6.1. Directorio de contratistas
- 1.7. Directorio de entidades
- 1.8. Directorio de agremiaciones
- 1.9. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención
- 1.9.1. Normatividad
- 1.9.2. Lineamientos
- 1.9.3. Formulario PQRSFD
- 1.9.4. Protocolo de prevención
- 1.10. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
- 1.11. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a

disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado

1.12. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a

#### la información

- 1.13. Calendario de actividades y eventos
- 1.14. Información sobre decisiones que puede afectar al público
- 1.15. Entes y autoridades que lo vigilan
- 1.16. Hojas de vida de los directivos
- 1.17. Accesibilidad web

Adicionalmente, se generó la nueva versión del organigrama institucional brindando a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general la actualización de la organización de la Universidad reflejando los cambios generados en unidades administrativas y académicas, promoviendo la transparencia organizacional.

## Imagen 6. Organigrama UPN

## Organigrama Institucional



Por otra parte, se actualizó la sección de directorio de directivas, considerando el cambio de gobierno universitario, incluyendo sus hojas de vida con trayectoria académica y experiencia laboral promoviendo una gestión transparente desde la Alta Dirección de la Universidad y un compromiso con el acceso a la información pública.

**Imagen 7. Directivos UPN** 



En este item se recomienda la publicación de las hojas de vida de los demás directivos institucionales como jefes, subdirectores, Coordinadores, Decanos, Directores de Departamento, Coordinadores de Programa entre otros para continuar aportando a la transparencia en la gestión institucional.

Finalmente para esta primera sección, se recomienda realizar la actualización de los certificados de accesibilidad web por parte del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones y la Subdirección de Sistemas de Gestión de Información considerando la normatividad vigente.

#### 2. NORMATIVA

En esta sección se evidencia que la universidad continua con la publicación de normas, políticas, lineamientos y manuales en su pagina web y en aplicativos como el buscador normativo y en isolucion, lo que garantiza el acceso a la información pública.

## Imagen 8. Sección ITA-UPN Normativa

#### ▼ 2. Normativa

- 1. Normativa de la entidad o autoridad
  - Leves
  - 2. Decreto único reglamentario
  - 3. Normativa aplicable
  - 4. Vínculo al diario o gaceta oficial
- 2. Políticas, lineamientos y manuales
  - 1. Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales
  - 2. Manuales
  - 3. Plan Antitrámites
  - 4. Otros lineamientos y manuales que le aplique
- 3. Agenda regulatoria
- 4. Búsqueda de normas
  - Sistema Único de Información Normativa SUIN
  - 2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad
- 5. Proyectos de normativos para participación ciudadana
- 6. Convención Colectiva SINTRAUPN 2023-2026

Al respecto, se sugiere que Secretaria General continúe con la publicación de normas en el buscador normativo de la Universidad, garantizando su funcionamiento, así como se recomienda verificar los enlaces de isolucion que relacionan normogramas a cargo de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

## 3. CONTRATACIÓN

En esta sección se identifica que desde el Grupo de Contratación se genera la publicación de información considerando los criterios normativos.

Imagen 9. Sección ITA-UPN Contratación

## ▼ 3. Contratación

- 1. Plan anual de adquisiciones
- 2. Información de gestión contractual en el SECOP
- 3. Publicación de la información contractual
- 4. Publicación de la ejecución de los contratos
- 5. Manual de contratación, adquisición y/o compras
- 6. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

Al respecto, se recomienda generar seguimiento a la publicación mensual de la ejecución de los contratos para permitir a la comunidad universitaria y ciudadanía en general el estado de la gestión contractual en la UPN.

## 4. PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMES

En esta sección se generaron las actualizaciones respectivas a medida que los planes, presupuestos e informes se fueron generando por cada una de las dependencias responsables.

Imagen 10. Sección ITA-UPN Planeación, presupuesto e informes.

## 4. Planeación, presupuesto e informes

- 1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
- 2. Ejecución presupuestal
- 3. Plan de acción
- 4. Proyectos de inversión
- 5. Informes de empalme
- 6. Informes de gestión, evaluación y auditoría
  - 1. Informe de gestión 2023
  - Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales
  - 3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía
  - 4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control
- 7. Planes de mejoramiento vigentes exigidos por entes de Control Interno
  - Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad
  - Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor
- 8. Informes de la Oficina de Control Interno
  - Informe semestral de evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno
  - Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique
- 9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico
- 10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos
- 11. Matriz de riesgos de corrupción

Se considera pertinente, poder actualizar la información en los sitios web de cada dependencia y verificar que se refleje en la página del ITA la publicación de los documentos solicitados por la normatividad nacional, con el fin de cumplir con los criterios de publicación de información.

Adicionalmente, se solicita que cuando se publiquen archivos en versión borrador, los archivos definitivos sean reemplazos en los mismos sitios web o con los mismos nombres, con el fin de no generar alteraciones en los enlaces reportados a la Procuraduría.

## 5. TRÁMITES

En la UPN se cuenta con 22 trámites y servicios identificados los cuales son publicados en la página de la UPN y en la página de SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Imagen 11. Sección ITA-UPN Trámites

## ▼ 5. Trámites

- 1. Atención y Servicio a la ciudadanía
  - 1. Trámites

Si bien la Oficina de Desarrollo y Planeación se encarga de cargar la información en la página del SUIT, es responsabilidad de todos los procesos trabajar en la identificación y racionalización de trámites y servicios para la comunidad universitaria y a la ciudadanía.

#### 6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

Dando cumplimiento a la normatividad desde la Oficina de Desarrollo y Planeación se elaboró la estrategia de rendición de cuentas 2023, la estrategia de participación ciudadana y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano los cuales fueron publicados al 31 de enero de 2024

Imagen 12. Sección ITA-UPN Contenido del menú participa

## ▼ 6. Contenido del menú Participa

- 1. Atención y Servicio a la ciudadanía
  - 1. Trámites
- Menú participa
  - 1. Estrategia de participación ciudadana
  - 2. Estrategia anual de rendición de cuentas
  - 3. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)
  - 4. Informe de rendición de cuentas
  - 5. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana
  - 6. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad
  - 7. Canales de interacción deliberatoria para la participación ciudadana
    - 1. Pedagógica radio
    - 2. Canal oficial de YouTube UPN

Si bien esta sección cumple con los parámetros de la Ley se considera que este menú puede ser utilizado por otras dependencias o unidades de dirección para incrementar la información publicada en estos sitios, generando mayor difusión frente a temas de participación y de rendición de cuentas.

## 7. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Esta sección consolida múltiples documentos de obligatorio cumplimiento frente al reporte del ITA como el registro de activos de información y el Índice de Información clasificada y reservada, los cuales se publican tanto en el portal web como en el portal de datos abiertos.

Frente a los datos abiertos publicados por la UPN se identifica que se cumple con los criterios mínimos establecidos por la Ley toda vez que se encuentran el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada, adicional a estos se encuentran los proyectos de investigación del 23 de septiembre de 2020.

Imagen 13. Sección ITA-UPN Instrumentos de gestión de la información

## ▼ 7. Instrumentos de gestión de la información

- 1. Registros de activos de información
  - Ver en PDF
  - Ver en XIs
  - · Adoptado por acto administrativo o documento equivalente
  - Enlace a www.datos.gov.co
- 2. Índice de información clasificada y reservada
  - Ver en PDF
  - Ver en XIs
  - Adoptado por acto administrativo o documento equivalente
  - · Enlace a www.datos.gov.co
- 3. Esquema de Publicación de Información
- 4. Programa de Gestión Documental

Adoptado por acto administrativo o documento equivalente

- 5. Tablas de Retención Documental
  - Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos
    Acuerdo Nº 039 de 2002 – Archivo General de la Nación
    - D---I---if- 0750 d- 0001
    - Resolución 0758 de 2001
  - Registro de publicaciones
- 6. Portal de datos abiertos

En este sentido, se recomienda que desde el Comité de Gobierno Digital se defina cuál es la información que se va a publicar en la página de datos abiertos, asignar responsables y generar un seguimiento en la actualización de la misma.

Adicionalmente, se sugiere generar un enlace permanente entre la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y el Ministerio de las Tecnologías de la Información para permitir la migración de información de la UPN en los formatos establecidos por el Ministerio.

## 8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

Frente a esta sección se idéntica que la UPN cuenta con las dos secciones de información creadas tanto para niños, niñas y adolescentes como para mujeres, por lo tanto se sugiere que se genere mayor difusión y que desde el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones, se pueda publicar información relacionada que se encuentre en otros sitios web de la UPN.

Imagen 13. Sección ITA-UPN Instrumentos de gestión de la información

▼ 8. Información específica para grupos de interés

- 1. Información para niños, niñas y adolescentes
- 2. Información para mujeres

Si bien la Ley de Transparencia solicita publicación de información para públicos específicos como niños, niñas, adolescentes y mujeres y aunque la UPN cumple este requisito, es necesario que se definan responsables para ampliar la información que se publica en estos sitios web para darle mayor visibilidad a los mismos por parte de la comunidad universitaria

#### 9. NORMATIVIDAD ESPECIAL

Esta sección especifica las normas especiales que aplican a la UPN y es revisada por la Secretaría General, por lo tanto, será necesaria su verificación y actualización previo al reporte ante la Procuraduría General de la Nación.

#### ▼ 9. Normatividad especial

#### Normas Externas

- Constitución Política de Colombia
- Ley 30 de 1992 Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior
- Ley 115 de 1994 Por la cual se expide la Ley General de Educación Nota: Esta ley regula aspectos de la educación preescolar, básica y media, y de la educación no formal, denominada educación para el trabajo y el desarrollo humano, desde la expedición de la Ley 1064 de 2006\*
- Ley 1804 de 2016 Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones
  - Nota: Esta ley establece lo relacionado con la educación inicial, en la UPN se adoptó la experiencia complementaria de investigación y extensión académica «El Jardín Infantil Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional" Resolución Rectoral 0238 de 2004
- Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- Decreto 2902 de 1994 Por el cual se aprueba el Acuerdo número 076 de 1994, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional
- Decreto 0197 de 1955 Por el cual se da un nuevo estatuto a la Universidad Pedagógica Nacional Femenina y se dictan otras disposiciones
- Decreto 2188 de 1962 Por el cual se cambia la denominación de la Universidad Pedagógica Nacional Femenina de Bogotá. Nota: A partir de la expedición de este Decreto, a la institución se le dio la denominación: Universidad Pedagógica Nacional

#### Normas Internas UPN

 Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior – Por el cual se fija la Estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional Nota de vigencia: Acuerdo 009 del 13-02-2004 «Por el cual se modifica el Acuerdo 076 de 1994 «Estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional» Art. 1. Modificó numerales 3.6 Vicerrectoría de Gestión Universitaria y 3.7 Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Art. 2. Modificó el artículo 21 definición y funciones de la VGU Art. 3. Modificó el artículo 26 definición y funciones de la VAC.

#### Estatutos de la UPN

- Estatuto General Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional
- Estatuto académico Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior Estatuto Académico de la Universidad
- Estatuto del profesor Acuerdo 038 de 2002 Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Nota de vigencia: Acuerdo 031 de 2003 Por el cual se adiciona y modifica el Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional. Acuerdo 025 de 2017

Se recomienda de ser posible gestionar con el grupo de Comunicaciones una viñeta que agregue todas las normas en una sola sección para disminuir la cantidad de normas que se reflejan en el sitio, para hacer más fácil la búsqueda a la comunidad universitaria y la ciudadanía.

#### **RECOMENDACIONES FINALES**

La Universidad Pedagógica Nacional se encuentra comprometida con la transparencia y el acceso a la información pública tanto para la comunidad universitaria como la ciudadanía en general y esto se evidencia en las mejoras desarrolladas año a año y en el reporte entregado a la Procuraduría General de la Nación en cada vigencia.

Es por esto, que desde el gobierno universitario se fomenta la transparencia en la gestión pública y en la información que se publica en la página web de la UPN y en cada uno de los micrositios de las dependencias de la universidad.

En este sentido y en procura de la mejora continua, desde la Oficina de Desarrollo y Planeación se generan recomendaciones para permitir incrementar el acceso a la información pública que se produce en la Universidad Pedagógica Nacional por medio de la página del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA-UPN cumpliendo con la normatividad vigente.

Por lo anterior, a modo general se recomienda promover el uso del lenguaje claro en todos los sitios web de la UPN y en los documentos que se publican en el mismo, no solo aportando al reporte de información sino mejorando la comunicación con las partes interesadas.

Si bien desde la Oficina de Desarrollo y Planeación se genera la revisión de la página del ITA-UPN, se solicitan las actualizaciones de información a las dependencias y se genera en el reporte del ITA a la Procuraduría General de la Nación, el compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública no es solo de las dependencias de la Universidad sino de todos los miembros que la confirman, en este sentido, se trata de fomentar la apropiación de la transparencia por parte de todos los procesos y las partes interesadas de la Universidad.

Adicionalmente, se sugiere que desde el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones se generen lineamientos que definan los criterios para la publicación de información en los sitios web, majando los criterios de accesibilidad y realizando el seguimiento para verificar su cumplimiento.

Además, se sugiere que desde la Subdirección de Sistemas de Gestión de Información se garantice que la información en el anterior portal se continuó guardando y de parte del Grupo Interno de Comunicaciones se verifique el correcto funcionamiento de enlaces en cada uno de los micro- sitios para evitar perdida de la información.

Así mismo, se sugiere generar un enlace permanente entre la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y el Ministerio de las Tecnologías de la Información para permitir la migración de información de la UPN en los formatos establecidos por el Ministerio para el portal de datos abiertos y continuar con las capaciones al personal sobre la materia.

Por otra parte, se sugiere que desde el Comité de Gobierno Digital se defina cuál es la información que se va a publicar en la página de datos abiertos, asignar responsables y generar un seguimiento en la actualización de la misma.

En este sentido, se sugiere considerar la información registrada en los tableros estadísticos gestionada por la Oficina de Desarrollo y Planeación para ser publicada en la sección de datos abiertos de la UPN.

Así las cosas las recomendaciones y sugerencias brindadas en este informe se generan en procura de la mejora en el reporte del ITA ante la Procuraduría General de la Nación durante el segundo semestre de 2024 y se establece en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.